

Factura: 003-002-000001579



20151701004P00769

0000001



NOTARIO(A) PALLO QUISILEMA ROMULO JOSELITO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701004P00769					
ACTO O CONTRATO: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	UFUK CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792504724001		COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		25000.00					

NOTARIO(A) PALLO QUISILEMA ROMULO JOSELITO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

1 ... rio

2

3

4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE
5 LA COMPAÑÍA UFUK CIA LTDA.

6

OTORGADA POR:

7

RECEP INDIBAY soltero, en su calidad de Gerente General y

8

representante legal de la COMPAÑÍA UFUK CIA LTDA.

9

CUANTIA: USD 25.000,00

10

DI: 3 Copias

11

M M C

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy miércoles veinticinco de febrero del año dos mil quince, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparece el señor RECEP INDIBAY soltero, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA UFUK CIA LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como *habilitante y oficialmente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía.* El compareciente es de nacionalidad turco, mayor de edad, domiciliado en este cantón Quito, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de reforma de los estatutos y de aumento de capital de la Compañía

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 UFUK CIA LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: Primera.
2 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura
3 pública de reforma del estatuto social y aumento de capital de la
4 compañía UFUK CIA LTDA, el señor Recep Indibay, turco, mayor de
5 edad, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente General y
6 representante legal de la misma, conforme lo acredita con el
7 nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se
8 incorpora a la presente escritura como documento habilitante y
9 oficialmente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la
10 Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía, celebrada el
11 tres de febrero del dos mil quince. Segunda: ANTECEDENTES.- Uno.-
12 Mediante escritura pública celebrada el seis de marzo del dos mil
13 catorce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, Doctora Paola
14 Andrade Torres; aprobada por la Superintendencia de Quito, mediante
15 Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001007 del diecisiete de
16 marzo del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
17 Quito, el nueve de abril del dos mil catorce, se constituyó la compañía
18 UFUK CIA LTDA., con un capital de UN MIL dólares de los Estados
19 Unidos de América (USD 1000.00), con domicilio en la ciudad de Quito;
20 siendo socios las siguientes personas: Osman Sonmez, Recep Indibay
21 y Muhammed Akif, todos de nacionalidad turca, mayores de edad, con
22 residencia y domicilio en la ciudad de Quito. Dos.- Mediante resolución
23 de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
24 Compañía., celebrada en la ciudad de Quito, el tres de febrero del dos
25 mil quince, en la cual se resolvió por unanimidad realizar el aumento de
26 capital, tal como se establece en el Acta de Junta General Universal
27 Extraordinaria, que se anexa como habilitante. Tres.- Los socios
28 declaran que el incremento capital es de USD \$ 25.000 dólares

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario

1 (veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América), el mismo
2 que es suscrito y pagado en su totalidad por el socio Osman Sonmez,
3 de tal manera que el cuadro de integración queda de la siguiente
4 forma:

Socios	Capital social suscrito y pagado	Participaciones Número	%
Osman Sonmez	25.100	251	96.54
Recep Indibay	800	8	3.08
Muhammed Akif	100	1	0.38
TOTAL	26.000	300	100

5 Tercera: DECLARACIONES.- El señor Recep Indibay, en la calidad que
6 comparece, realiza las siguientes declaraciones juradas: A) Que de
7 conformidad con la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal
8 de Accionistas de la Compañía, celebrada el tres de febrero del dos mil
9 quince, se realiza el aumento de capital y reforma de estatuto. B) El señor
10 Recep Indibay, en la calidad que comparece, declara con la solemnidad del
11 juramento, el correcto aumento de capital y, también, que la compañía que
12 representa, se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de
13 Compañías. Cuarta: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se
14 protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia
15 certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía; y,
16 b) El acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Socios del tres de febrero del dos mil quince y las copias de pasaporte.
18 Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.
19 HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura
20 pública con todo su valor legal. El compareciente ratifica la minuta
21 inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Olga García

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

0000003



1 Arellano, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once
2 guión ochocientos veintiuno del Foro de Abogados del Consejo de la
3 Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
4 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue al
5 compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de
6 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo
7 cual doy fe.-

8

9

10

11

12

RECEP INDIBAY

13

PAS. U07468221

14

15

16

17

EL NOTARIO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El Nota. . .

Quito D.M., 14 de abril de 2014

Señor
RECEP INDIBAY
Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **UFUK CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad con lo determinado en los estatutos sociales y demás leyes pertinentes.

A usted le corresponde ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía **UFUK CIA. LTDA.**

La compañía **UFUK CIA. LTDA.** fue constituida con un capital de USD \$1.000 mediante escritura pública otorgada el 06 de marzo de 2014 ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de abril de 2014.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

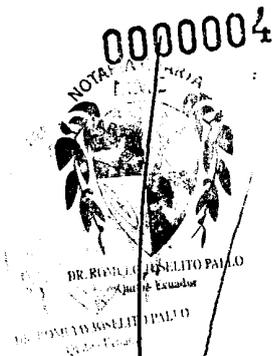
Atentamente,

Rafael M. Peñaherrera Solah
PRESIDENTE Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL** de la compañía **UFUK CIA. LTDA.** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito D.M., 14 de abril de 2014.

Atentamente,

Recep Indibay U 07468221
Pasaporte No.



Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	13354
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5294
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/04/2014
FECHA ACEPTACION:	14/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UFUK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
U07468221	RECEP INDIBAY	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM#: 1099 DEL 9/04/2014 NOT: CUADRAGESIMA DEL 6/03/2014 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
CANTÓN QUITO
23 FEB 2014



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "UFUK
CIA LTDA."**

0000005

En Quito, hoy 03 de febrero del 2015, a las 10h00, se reúnen en el domicilio de la compañía, los socios de la misma: **UFUK CIA LTDA.**, los socios de la misma: Recep Indibay propietario de 8 participaciones, por sus propios derechos; Osman Sonmez propietario de 1 participación, por sus propios derechos y Muhammed Akif Arslan, propietario de 1 participación, por sus propios derechos. El capital está totalmente pagado de las participaciones de cien dólares cada una. Se nombra como Presidente Ad-hoc al señor Recep Indibay y como Secretario Ad-hoc al señor Osman Sonmez.

El Presidente Ad-hoc mociona que se constituya Junta General Universal Extraordinaria de la compañía en mención, una vez que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado, se da lectura al orden del día.

1. Aumento de capital de la compañía.
2. Reforma del Estatuto de la compañía

La Junta aprueba por unanimidad el Orden del Día y se adopta las siguientes resoluciones:

1. Se le concede la palabra al señor Osman Sonmez, quien propone realizar un aumento de capital en la compañía por la cantidad de USD 25.000,00 dólares (Veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América), los que serán cubiertos por el proponente, en efectivo.
2. La Junta decide aprobar dicho aumento de capital, motivo por el cual el presidente ad-hoc mociona que se debe reformar el Artículo Vigésimo Segundo del estatuto de la compañía "Artículo Vigésimo Segundo: Los comparecientes declaramos y hacemos constar que la lista de suscriptores de la compañía es la siguiente: a) El señor Osman Sonmez ha suscrito y pagado 251 (doscientos cincuenta y uno) participaciones de cien dólares cada una, es decir el 96.54% (noventa y seis punto cincuenta y cuatro por ciento); el señor Recep Indibay ha suscrito y pagado 8 (ocho) participaciones de cien dólares cada una, es decir el 3.08 (tres punto cero ocho); Muhammed Akif ha suscrito y pagado 1 (una) participación social de cien dólares cada una, es decir el 0.38% (cero punto treinta y ocho por ciento) .

En consecuencia, el cuadro de integración de capital de la sociedad, queda de la siguiente manera:

Socios	Capital social suscrito y pagado	Participaciones Número	%
Osman Sonmez	25.100	251	96.54
Recep Indibay	800	8	3.08
Muhammed Akif Arslan	100	1	0.38
TOTAL	26.000	300	100

Se autoriza al señor Recep Indibay como Gerente General para que proceda a legalizar el presente aumento de capital social y las resoluciones adoptadas en esta Junta General.

Habiéndose agotado el orden del día el Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión a las 10h30. Leída el Acta, ésta se aprueba por unanimidad y suscriben el Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc.



Recep Indibay
PRESIDENTE AD-HOC

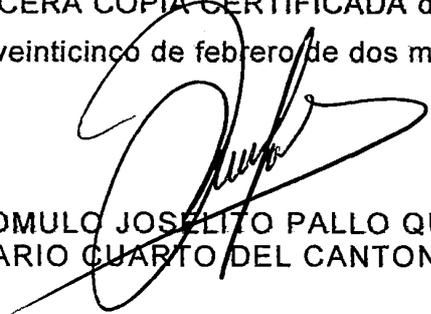


Osman Sonmez
SECRETARIO AD-HOC



Muhammed Akif Arslan
SOCIO

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público de la escritura de la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA UFUK CIA LTDA. OTORGADA POR: RECEP INDIBAY soltero, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA UFUK CIA LTDA. y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, veinticinco de febrero de dos mil quince.



DR. ROMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



DR. ROMULO JOSE LITO PALLO
Quito - Ecuador





0000006

TRÁMITE NÚMERO: 14150

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	9741
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1098
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
U07468221	INDIBAY RECEP	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	25/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	UFUK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



0000007

Capital	Valor
Cuantía	25000,00
Capital	26000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1099 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE ABRIL DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL